

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Día de los Héroes Guaraníes Misioneros

ARTÍCULO 1°. - Institúyese el día 6 de mayo de cada año como "Día Nacional de los Héroes Guaraníes Misioneros", con el objeto de conmemorar y rendir homenaje a los pueblos guaraníes que participaron activamente en las luchas por la independencia y la soberanía nacional.

ARTÍCULO 2°. - El Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes, promoverá actividades educativas, culturales, académicas y de difusión destinadas a visibilizar y reconocer la participación de los Héroes Guaraníes Misioneros en las luchas por la independencia, la defensa del territorio y la construcción de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 3°. - Incorpórase el día 6 de mayo al calendario oficial de actos y conmemoraciones de la Nación.

ARTÍCULO 4°. - Encomiéndase al Ministerio de Capital Humano de la Nación, a través de la Secretaría de Educación, junto al Consejo Federal de Educación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, acordar la incorporación de la difusión y el estudio de la participación histórica de los Héroes Guaraníes Misioneros en el proceso emancipador y en la construcción de la Nación Argentina a los contenidos curriculares y calendarios escolares del sistema educativo, en sus distintos niveles y modalidades.

ARTÍCULO 5°. - Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 6°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto instituir el día 6 de mayo de cada año como "Día Nacional de los Héroes Guaraníes Misioneros", en reconocimiento a la trascendente participación de los pueblos guaraníes de las antiguas Misiones en las luchas por la independencia y la defensa de la soberanía de nuestra Nación.

La iniciativa busca otorgar reconocimiento nacional a hombres y mujeres que formaron parte activa de la gesta emancipadora y cuyo aporte histórico, pese a su relevancia, no ha recibido la visibilización y valoración que merece dentro de la memoria colectiva argentina.

La elección de la fecha propuesta remite a un hecho histórico de singular importancia ocurrido el 6 de mayo de 1813, cuando un contingente de 261 soldados guaraníes provenientes de las antiguas Misiones se presentó en Buenos Aires ante el entonces Coronel José de San Martín para incorporarse al Regimiento de Granaderos a Caballo y ponerse al servicio de la causa patriota.

La historiografía registra que dicho contingente arribó a Buenos Aires luego de una extensa travesía iniciada meses antes. Entre quienes encabezaban y lideraban aquella delegación se encontraban Matías Abucu, Miguel Aybí, Andrés Guayare y Juan de Dios Abaya, quienes hicieron entrega de una nota dirigida a San Martín expresando su voluntad de servir a la patria naciente y su identificación con la causa emancipadora americana.

En aquella misiva, de enorme valor histórico y simbólico, manifestaban: *"la felicidad y el honor de conocerlo y saber que es nuestro paisano, el deseo que tenemos de ser útiles a la madre patria. Que somos verdaderos americanos con solo la diferencia de ser de otro idioma esperando ser admitidos de su bondad"*. Estas palabras reflejan con claridad el profundo compromiso de los pueblos guaraníes con el proceso independentista y constituyen un testimonio invaluable de identidad, pertenencia y vocación patriótica.

De acuerdo con los registros históricos existentes, de los 261 soldados guaraníes que integraban el contingente, 26 provenían de Apóstoles, 8 de San Carlos, 7 de Concepción de la Sierra, 6 de Santa María la Mayor, 5 de San José, 4 de Mártires y 3 de San Javier.

La incorporación de estos soldados guaraníes al Regimiento de Granaderos a Caballo no fue circunstancial. Los habitantes de las Misiones poseían una larga tradición militar heredada de las experiencias de las Misiones Jesuítico-Guaraníes y habían desarrollado una reconocida capacidad organizativa, disciplina y destreza en el combate. Su participación fue significativa tanto en las campañas lideradas por el General José de San Martín como en otras acciones vinculadas a la defensa territorial y a las luchas por la libertad de los pueblos sudamericanos.

Muchos de estos combatientes participaron en campañas decisivas de la independencia, integrando las filas del Regimiento de Granaderos a Caballo y formando parte del histórico Ejército de los Andes. Entre ellos se destaca la figura de trompeta Miguel Chepoyá, nacido en Santa María la Mayor, quien prestó servicio desde el combate de San Lorenzo hasta la victoria final de Ayacucho, que con el sonar de su trompeta, formó parte del Ejército del Libertador del General José de San Martín y también actuó bajo las órdenes de otro prócer, Manuel Belgrano.

Asimismo, corresponde destacar el papel desempeñado por líderes y combatientes guaraníes en la defensa de las fronteras del litoral y de las Misiones frente a las invasiones luso-brasileñas, en el marco de las luchas por la autonomía y la soberanía de las Provincias Unidas del Río de la Plata. En ese contexto histórico sobresale la figura de Andrés Guacurarí y Artigas, uno de los principales referentes políticos y militares del federalismo en el nordeste argentino.

La proyección de los héroes guaraníes misioneros en la defensa de la integridad territorial alcanzó hitos de trascendencia austral. Tal es el caso de Pablo Areguatí, un guaraní nacido en la reducción de San Miguel que, tras servir

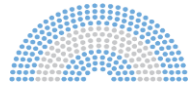
como oficial de milicias bajo el mando de Manuel Belgrano, fue designado en el año 1824 Comandante Militar en las Islas Malvinas como parte de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Su nombramiento y participación en las Islas Malvinas representan un testimonio irrefutable de que la presencia y el patriotismo de los pueblos misioneros fueron fundamentales para sostener la soberanía argentina en cada rincón del suelo patrio, desde las selvas del noreste hasta el Atlántico Sur.

La presente iniciativa también procura contribuir a la reparación de un prolongado olvido histórico respecto del aporte realizado por los pueblos originarios en la construcción de la Nación Argentina. Durante décadas, numerosos protagonistas indígenas de nuestra historia permanecieron relegados de los relatos oficiales pese a su decisiva participación en los procesos políticos, militares y sociales que permitieron consolidar la independencia nacional.

En este sentido, resulta importante destacar que la provincia de Misiones avanzó en el reconocimiento institucional de esta fecha mediante la sanción de la Ley VI – N.º 267, la cual instituyó el "Día de los Héroes Guaraníes Misioneros" en el ámbito provincial y reconoció expresamente el valor histórico y la participación trascendente de dichos combatientes en las luchas independentistas.

Asimismo, es imperioso destacar que la presente iniciativa guarda una profunda coherencia y complementariedad con los antecedentes legislativos de este Honorable Congreso. En efecto, mediante la Ley Nacional N.º 27.116, sancionada el 17 de diciembre de 2014, la Nación Argentina dio un paso fundamental en este sendero de reparación histórica al declarar *Héroe Nacional al General Post Mórtem don Andrés Guacurarí*, el querido "Comandante Andresito" e instituir el 2 de julio como su Día de Conmemoración y Recuerdo.

Dicha norma significó un hito en el reconocimiento de la epopeya emancipadora en el nordeste de nuestra patria. Sin embargo, la gesta de Andresito no fue un hecho aislado, sino la máxima expresión de un compromiso



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

colectivo. Detrás de ese gran líder y de las victorias federales, existió todo un pueblo: una comunidad de hombres y mujeres guaraníes misioneros que pusieron el cuerpo, la disciplina de las antiguas reducciones y sus vidas al servicio de la libertad americana.

Si la Ley 27.116 significó la reivindicación de la figura del Comandante, este proyecto de ley viene a extender y completar ese reconocimiento hacia sus soldados, sus familias y sus hermanos de sangre. Instituir el "*Día Nacional de los Héroes Guaraníes Misioneros*" permite visibilizar el entramado social e histórico que sostuvo aquellas luchas, honrando tanto a los líderes emblemáticos como a los combatientes anónimos y a contingentes heroicos como el que se incorporó a los Granaderos a Caballo, que consolidaron nuestra soberanía.

Instituir esta conmemoración a nivel nacional constituye no solo un acto de memoria y un paso fundamental en el rescate de nuestra memoria federal, sino también una herramienta para fortalecer la construcción de una identidad nacional plural, e inclusiva, que reconozca el aporte de todos los pueblos que participaron en la formación de nuestra patria.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL